

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313994
Denominación Título:	Máster Universitario en Relaciones Públicas y Organización de Eventos
Universidad responsable:	Universidad CEU San Pablo
Universidades participantes:	Universidad San Pablo-CEU
Centro en el que se imparte:	Facultad de Humanidades y Ciencias de la Comunicación
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Jesús Sanchez Martos
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en

términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El Máster Universitario en Relaciones Públicas y Organización de Eventos es un programa de posgrado impartido por la Universidad CEU San Pablo con todavía poca trayectoria (su implantación comenzó en el curso 2014-2015), que surge de las nuevas exigencias del mercado en el ámbito de las Relaciones Públicas y la Organización de Eventos. El programa cubre la demanda de profesionales altamente capacitados, aportándoles un conocimiento práctico de la profesión y orientado a las necesidades del mercado laboral. Es un máster puntero e innovador y con clara perspectiva de crecimiento del sector. El Máster se imparte de forma intensiva tres tardes a la semana lo que permite a los alumnos la compatibilidad de otras materias de prácticas y TFM.

Cuenta, además, con formación específica en Relaciones Públicas internacionales y en el ámbito de las RRPP digitales y eventos online. Tiene vertiente internacional; algunas clases y exámenes se exigen en inglés. Se exige un nivel básico de B1 si bien demuestran un manejo mayor; tienen alumnos extranjeros. Se comprueba el cumplimiento de lo establecido en la memoria de verificación en relación con en el plan de estudios del título, la modalidad (presencial) y el idioma (castellano nivel B2 e inglés nivel B1).

Está muy orientado a las necesidades del mercado laboral, con alta participación de profesores externos por parte de directivos y expertos de empresas con posibilidades de empleo. Cuestión que los alumnos valoran muy positivamente esa variedad y cercanía con la realidad del sector.

El Plan de estudios se ha organizado de acuerdo con lo previsto, se ha implantado según lo aprobado. Con los datos disponibles, se considera suficiente y viable el proceso de implantación llevado a cabo. La organización está siendo coherente con el perfil de competencias y objetivos del Máster. Debe aclararse en las guías docentes las sesiones y materiales que se imparten en inglés. Dispone de sesiones de profesionales de empresas preferentemente, talleres, visitas a empresas y eventos. El Máster cuenta con tres módulos divididos en nueve materias, sin contar el TFM y las Prácticas en Empresas por su particularidad, todas ellas, cuentan con las mismas Actividades Formativas (10% Clase Magistral, 40% Seminarios y 40% Talleres).

El diseño del programa da una mayor relevancia a los alumnos en su formación continua, con vistas a la consecución de conocimientos, habilidades y destrezas que les permitan desenvolverse con competencia en el mercado laboral. Como parte obligatoria de su formación, el alumno debe realizar prácticas curriculares en empresas, que se ofrecen por la dirección del Máster ajustándose todo lo posible al perfil y demanda del alumno. Las horas a dedicar a las prácticas externas (8 ECTS) que se detallan en la Guía Docente de la web se corresponden con la información incluida en la memoria verificada (240 horas). Se constatan los procedimientos de supervisión y coordinación de las mismas: La tutora académica de la Materia de Prácticas Externas es el coordinador de esta materia, que se encarga de supervisar y coordinar su realización. Está pendiente de la oferta y necesidad de las empresas y manda el CV de los alumnos y las empresas contactan con ellos y cuenta con la colaboración del Departamento de Carreras profesionales para el resto de su gestión (existen modelos informatizados), antes COIE de la Facultad. Además, el alumno cuenta con un tutor en la entidad colaboradora que supervisará sus prácticas en el lugar de trabajo. Este tutor elabora un informe al finalizar el periodo de prácticas, sobre el trabajo desarrollado por el alumno, valora de 1 a 5 distintas áreas, luego hay una parte abierta para incluir lo que creen destacable y relevante y por último una parte de mejora. Es una valoración cualitativa y cuantitativa. La tutora académica valora el conjunto y pone la nota. El alumno, a su vez, elabora un informe tipo memoria sobre sus prácticas en la empresa. El coordinador de la Materia de Prácticas es el responsable de recoger y valorar ambos documentos, para evaluar finalmente al alumno. Las prácticas son remuneradas en su mayoría. El nº de alumnos es muy manejable y la comunicación es bastante personal, una vez entran de becarios, el contacto es telefónico normalmente.

Los mecanismos de coordinación horizontal y vertical son apropiados, destacando las figuras de Dirección, Coordinación del Máster y Coordinadores de cada materia; responsables que se reúnen durante el curso para recabar información y revisar el desarrollo del título. Al ser un bajo nº de alumnos, nos comentan que se hace fácil.

La tasa de cobertura destaca por ser muy baja, de apenas 6 matriculados en el curso de implantación, 2014/2015, pero aumentó en 2015/2016, a 10 alumnos. Si bien es cierto, que el número de plazas de nuevo ingreso detalladas en la memoria de verificación son de 15 personas para el primer año de implantación y de 20 para el segundo.

El perfil de ingreso que se detalla en la página web se corresponde con la memoria verificada, si bien es cierto que solo se indica el perfil general, no perfiles preferentes y tampoco el requisito del idioma (inglés B1), tal como está en la memoria verificada.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La página web del título informa adecuadamente. Contiene la denominación correcta del título, el centro de impartición del título; el nº total de ECTS (60 ECTS), la modalidad de enseñanza verificada (presencial), el idioma/s en el que se imparte (español e inglés), la normativa sobre permanencia, el número de plazas verificadas (20) que se corresponde con la memoria verificada.

En el apartado de admisión, se recoge la normativa sobre reconocimiento y transferencia de ECTS indicada en la Memoria verificada. También se recoge el perfil de ingreso, si bien falta incluir el requisito de idioma (Inglés B1) y perfiles preferentes. Se encuentran los criterios de admisión al título. No hay complementos de formación previstos en la Memoria.

Están publicadas las guías docentes de todas las asignaturas: profesor responsable, carácter de la asignatura, nº de ECTS y actividades o metodologías formativas, así como criterios de evaluación y competencias o resultados de aprendizaje previstos. Se encuentra un error en la suma de horas presenciales. Además no se hace alusión al idioma inglés en la asignatura correspondiente.

Respecto a la información sobre las prácticas externas (obligatorias) solo se encuentra la guía docente y breve información. No hay convenios con empresas, ni información sobre criterios de adjudicación, tutorías ni procedimiento de solicitud. Hay información sobre horarios, pero no sobre aulas de impartición y calendarios de exámenes.

En lo referente a la información sobre el SIGC en el apartado de calidad: se encuentra información sobre la organización, composición y funciones del SIGC, información sobre los principales resultados del título. El buzón de quejas y reclamaciones e información sobre el procedimiento de atención de las mismas, Información sobre la inserción laboral de los graduados en la que solo hay un documento con previsiones positivas de inserción laboral, dado que el primer máster se impartió en el curso 2014-2015. También hay un acceso a Informes de los procesos de verificación y seguimiento y un documento de mejoras implantadas actualizado. No se encuentra el acceso al campus virtual.

La página web del título se considera que contiene la información necesaria y es clara e intuitiva, aunque hay algunos aspectos que han de completarse y aclarar otros (profesorado) e incluir más datos que aumenten la transparencia como resultados de encuestas de satisfacción.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El Sistema de Garantía Interna de la Calidad (SGIC) se ha diseñado con carácter general para la Universidad San Pablo CEU, adaptándose a cada una de sus Facultades/Escuela/Centros y concretándose para cada una de sus titulaciones.

El SIGC está implantado, se revisa periódicamente acerca del título y está bien coordinado. Además, se ha creado y se valora positivamente la existencia de una plataforma on line en la que todas las Advertencias y Recomendaciones realizadas, tanto en los Informes de Verificación/Modificación, como en los Seguimientos, junto con todas las acciones de mejora del título, se registran y actualizan en esta aplicación con el fin de tener documentada la evolución del Estado de dichas acciones (incluidas en los Planes de Mejora del Título). EV3.1.f. plataforma de seguimiento de acciones derivadas del plan de mejora.

Cuenta con procedimientos que facilitan la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Por otro lado, no se dispone de datos para valorar los resultados de la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida debido a que la primera promoción del Máster terminó sus estudios en septiembre de 2015. Las quejas y sugerencias realizadas por los alumnos se canalizaron durante el curso 2015/2016 a través de una encuesta interna, no usan el Buzón de quejas y sugerencias. Se propone como avance, hacerlo más visible en la página web (está dentro del apartado de calidad) y hacer la difusión al personal en general.

El SGIC se considera adecuado, puesto que describe los principales procesos y agentes implicados en el seguimiento del título, que permiten recabar la información, evidencias e indicadores más relevantes para analizar su implantación, desarrollo e incidencias y puede proporcionar una base suficiente para que los diversos responsables del título apoyen sus reflexiones evolutivas, correlacionales y causales, que permitan un buen diagnóstico y mejor reacción en la mejora de la calidad del título, a la vez que permita valorar la efectividad de dichas acciones, todo ello reflejado en el Informe de Seguimiento y la ulterior Memoria de Calidad del Título, que incluye su Plan de Mejora. No obstante, su implementación no se considera suficientemente implantada en la recogida y análisis de las encuestas de satisfacción de los distintos colectivos, las encuestas a alumnos no son representativas, el sistema de satisfacción de la docencia no consta implantado en su totalidad y sobre todo teniendo en cuenta el alto nº de profesores externos, hay evidencias confusas y en general se detecta una baja participación en las encuestas, por lo que debería tratar de implementarse medidas para fomentar el aumento de las muestras encuestadas.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La dirección y coordinación del Máster recae en dos profesoras del departamento de Comunicación Audiovisual y Publicidad de la Universidad CEU San Pablo, ambas con más de diez años de experiencia docente, reconocimiento investigador y distintos cargos de gestión en la universidad. Los coordinadores de las materias son doctores y personal permanente de la universidad. Respecto al personal académico del Máster en Relaciones Públicas y Organización de Eventos, se considera que éste es suficiente y adecuado. El título cuenta con 42 docentes, de los cuales 1 es Catedrático, 21 doctores y 18 acreditados.

Cabe destacar el marcado carácter profesional de algunos de los profesores del título, así como la participación en planes de movilidad y las sesiones formativas relacionadas con las labores investigadoras.

La carga docente de los módulos y asignaturas está muy dividido. En algunas materias hay hasta 8 profesores, y en un Módulo dan clase hasta 22 profesores o ponentes, que es coordinado por el coordinador de cada materia y coordinador de módulo. La mitad de los profesores o más (porque no tenemos datos concluyentes) proceden de grandes agencias de comunicación y organización de eventos como Globally, Weber Sandwich, Atrevia, Augure, Porter Novelli, OMD, Swolf Group y Método Helher, entre otros. Según la información recogida en las audiencias por los alumnos, tienen una media de 11-12 profesores al mes. Esto es muy valorado por los alumnos porque muchos son profesionales, les dan pautas y les exponen situaciones prácticas, les facilitan su contacto y les dan su CV para futuras entrevistas. Se considera relevante la aportación de profesionales del sector que justifica la presencia cuantiosa de profesorado asociado

Proporcionalmente al número de doctores del claustro, las horas docentes y de tutorías de prácticas o TFM no llega al 40%. En algunas materias es incluso menor. Recordamos la recomendación del RD 420/2015 de que el PDI doctor sea el 70% del total.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Los antiguos Centros de Orientación e Información de Empleo (COIE) de las distintas Facultades se encuentran incorporados en lo que desde este curso 2016 denominan Departamento de Carreras Profesionales; dichos Centros realizan la orientación laboral de los estudiantes a través de los Responsables del COIE y el personal de administración específico de los mismos. A través de su web el alumno tiene acceso tanto a Cursos para facilitar la Inserción Laboral, actividades relacionadas con el Emprendimiento (Club Emprendedores, CEU emprende,...), al Portal de Prácticas tanto curriculares como extracurriculares así como a la Bolsa de Empleo, por su parte, de forma presencial tienen un servicio personalizado de orientación para la Inserción Laboral. Para la consecución de este objetivo, se desarrollan diferentes acciones para la mejora de la empleabilidad: Estudio de Inserción Laboral, Plan Transversal de Empleabilidad, Nueva Bolsa de Empleo y Foro de Empleo. Para mejorar las posibilidades y la empleabilidad de los alumnos. En conclusión, las instalaciones son adecuadas para el curso y volumen de alumnos.

Los alumnos del Máster disponen de aulas, medios técnicos y personal de calidad. También de recursos online. Se utiliza la plataforma Blackboard.

Destaca la satisfacción de alumnos con las nuevas instalaciones del Edificio de Posgrado además, los estudiantes de este Máster también utilizan el plató de fotografía del centro audiovisual de la Universidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Facultad cuenta con un protocolo de elaboración y revisión anual de guías docentes, revisión de actividades formativas, programas, documentación y bibliografía, etc. La revisión debe recoger en un acta de coordinación que garantiza el visto bueno de los acuerdos tomados y que constituye, desde 2014, un Plan de Mejora de Guía Docente donde se recogen los cambios llevados a cabo y su justificación.

Además del procedimiento de revisión anterior, el control y supervisión de la adquisición de competencias es permanente y sistematizado a lo largo del curso.

Las actividades formativas, la metodología docente y los sistemas de evaluación para cada asignatura y modalidad consiguen resultados de aprendizaje según MECES. Así como la adecuación de Prácticas externas y TFM/TFG a características del título.

Los trabajos de TFM versan sobre un mismo tema y el carácter investigador del mismo se resiente. Los alumnos no están conformes con este sistema. Conviene reforzar la tutoría en este sentido y se recomienda presentarlo al comienzo del Máster para que planifiquen y tengan más tiempo para su dedicación. Se proporcionan normas para elaborarlo respecto a normas y estructura " Normas sobre TFM" .

Es adecuado el equilibrio entre los perfiles académicos y profesionalizantes que configuran la metodología docente de este Máster.

Como parte obligatoria de su formación, el alumno debe realizar prácticas en empresas, que se ofrecen por la dirección del Máster ajustándose todo lo posible al perfil y demanda del alumno. Se concluye que cumplen con los objetivos de aprendizaje y corresponde a lo verificado.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Destaca de este Máster su alta empleabilidad y adecuación del perfil del título a un sector en crecimiento. Aunque el perfil de ingreso es demasiado amplio, sí se adapta a lo verificado, alumnos de CC. Sociales y Humanidades.

En el Máster de Relaciones Públicas y Organización de Eventos se comprueba que las tasas han superado lo esperado tanto en el curso 2014-2015 como en el curso 2015-2016.

Además, el perfil de ingreso actual se corresponde con lo detallado en la memoria verificada, aunque se recomienda que se indique si los perfiles detallados en la web son preferentes, recomendados o excluyentes, de cara a optar a una plaza.

De acuerdo con las evidencias aportadas, la satisfacción de los distintos colectivos es elevada.

Se ha constatado la alta empleabilidad de sus egresados y, según expresaron los propios empleadores, una alta demanda de esta especialidad, además de destacar que se trata de un título enfocado a un sector en crecimiento.

La Universidad puso en marcha en el curso 2014-2015 el Plan Transversal de Empleabilidad, que favorece la interacción entre la universidad y empresas dentro de los diferentes sectores en los que se enmarcan los diferentes títulos ofertados. Los estudiantes de esta titulación se benefician de la bolsa de empleo de la universidad, que cuenta con 255 empresas registradas.

RECOMENDACIONES:

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda completar información sobre prácticas externas y calendario así como de los convenios con empresas.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

1.- Se recomienda mejorar la calidad y representatividad de encuestas de los colectivos y en especial de alumnos en las encuestas de la calidad de la docencia, incluyendo la valoración de la satisfacción con la docencia y promocionar la participación de los alumnos, tutores de entidad y tutores académicos (a nivel de título) en las encuestas de satisfacción de prácticas externas.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se recomienda que se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el R.D. 420/2015 sobre los porcentajes de doctores en un Máster.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017

Fdo.: Jesús Sanchez Martos

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación